

“Por la cual se prórroga la Resolución 449 de 29 de diciembre de 2022, y se mantienen vigentes las condiciones dispuestas en las Resoluciones 156 de 2022, Resolución 001 de 2022, la Resolución 002 de 2022 y Resolución 382 de 2021 expedidas por el IDIGER.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 7º del Decreto 173 de 2014 y los numerales 6º y 8º del artículo 19 del Acuerdo 001 de 2014 expedido por el Consejo Directivo del IDIGER, el Decreto Distrital 037 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 25 de la Constitución Política establece que “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”

Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 1221 de 2008, la cual tiene por objeto promover y regular el teletrabajo como instrumento de generación de empleo y autoempleo a través de la utilización de tecnologías de la información y telecomunicaciones (TIC).

Que mediante el Decreto 1072 de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*, que compila lo dispuesto en el Decreto 884 de 2012, define el Teletrabajo como *una forma de organización laboral, que se efectúa en el marco de un contrato laboral o de una relación laboral dependiente, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas utilizando como soporte las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC para el contacto entre el trabajador y el empleador sin requerirse la presencia física del trabajador en el sitio específico de trabajo.*

Que mediante el Decreto Distrital 806 de 2019, se dictan disposiciones para la implementación, apropiación, adopción, fomento y sostenibilidad del Teletrabajo en el organismos y entidades distritales.

Que mediante la Resolución No. 435 del 31 de diciembre de 2020, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió lineamientos para la implementación del Teletrabajo en la Entidad.

Que la Circular No. 032 de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. señaló que *La Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano 2019 – 2030, incluyó el Programa de Teletrabajo Distrital como un indicador de producto enfocado a aumentar el índice de Calidad de Vida del Talento Humano distrital, promoviendo su crecimiento de forma progresiva.*

Que mediante la Ley 2191 del 6 de enero de 2022, se reguló la desconexión laboral dentro de las diferentes modalidades de contratación vigentes, así como en las relaciones legales y/o reglamentarias, con el fin de garantizar el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso de los trabajadores y servidores públicos, la cual debe ser garantizada en la modalidad de teletrabajo.

Que a través del Decreto 1227 del 18 de julio de 2022, el Gobierno Nacional eliminó barreras y dio flexibilidad para el acceso a la modalidad de teletrabajo, así mismo, determinó la adopción de la política interna y la reversibilidad de esta modalidad de trabajo.

Que la Administración Distrital está comprometida con la implementación y fomento de la modalidad laboral en las entidades y organismos del Distrito Capital, y por ello, en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, estableció como metas trazadoras 74 y 75 implementar una estrategia progresiva de teletrabajo en el 100% de los organismos y entidades distritales

Que mediante la Resolución 382 de 22 de diciembre de 2021 modificada por la Resolución 001 de 5 de enero de 2022, *“Por medio de la cual se les confiere trabajar bajo la modalidad de teletrabajo a varios servidores (as) públicos (as) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER”*, se otorgó a algunos funcionarios del IDIGER, quienes ejercen y cumplen con las funciones teletrabajables de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del IDIGER, trabajar en la modalidad de teletrabajo, por el término de doce (12) meses, hasta el 22 de Diciembre de 2022.

Que mediante Resolución 002 de 5 de enero de 2022, *“Por medio de la cual se les confiere trabajar bajo la modalidad de teletrabajo autónomo a varios servidores (as) públicos (as), del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER”*, se otorgó a algunos funcionarios del IDIGER trabajar en la modalidad de teletrabajo autónomo, quienes cumplen con las condiciones de salud y que sus funciones son totalmente teletrabajables según lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del IDIGER, por el término de doce (12) meses, hasta el 5 de Enero de 2022.

Que mediante la Resolución 156 de 5 de julio de 2022, *“Por medio de la cual se les confiere trabajar bajo la modalidad de teletrabajo suplementario a unos servidores (as) públicos (as) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, - Convocatoria número 02-2022 y se delega en la firma de los acuerdos de voluntariedad”*, se otorga teletrabajo suplementario a algunos funcionarios del IDIGER, que se presentaron en la segunda convocatoria de teletrabajo, por el término de doce (12) meses, hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que mediante la Resolución 449 de 29 de diciembre de 2022, *“Por la cual se amplía el tiempo para la ejecución de teletrabajo en las modalidades suplementario y autónomo en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER”*, se amplió el trabajo suplementario y autónomo a los servidores públicos, por el término de tres (3) meses, contados a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.

Que mediante el Decreto Distrital 050 del 10 de febrero de 2023, la Administración Distrital dictó y actualizó las disposiciones para la implementación, fomento y sostenibilidad del teletrabajo en organismos y entidades del Distrito Capital.

Que mediante Resolución 116 de 29 de marzo de 2023, "(...) se adopta la Política Interna de Teletrabajo en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y se definen los lineamientos generales para su implementación".

Que atendiendo que la Resolución 449 de 29 de diciembre de 2022, estará vigente hasta el 31 de marzo de 2023, debe prorrogarse por el término de un (1) mes más, y en consecuencia se mantendrán vigentes las condiciones dispuestas en la Resolución 156 de 2022, Resolución 001 de 2022, Resolución 002 de 2022 y Resolución 382 de 2021, expedidas por el IDIGER, para garantizar la continuidad en la implementación y fomento del teletrabajo en sus modalidades de suplementario y autónomo y garantizando la calidad de vida y la productividad de los teletrabajadores, mientras se realiza la tercera convocatoria de teletrabajo y se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 116 de 29 de marzo de 2023, "Por la cual se adopta la Política Interna de Teletrabajo en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y se definen los lineamientos generales para su implementación", en concordancia con el Decreto Distrital 050 del 10 de febrero de 2023 y demás normas complementarias.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Prórroga Teletrabajo suplementario. Prorrogar por el término de un (1) mes contado a partir del 1º de abril hasta el 30 de abril de 2023, el término indicado en la Resolución 449 de 29 de diciembre de 2022, para el teletrabajo suplementario de los siguientes servidores:

TELETRABAJADORES SUPLEMENTARIOS		
Ítem	Nombre	NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO
1	Aura Catalina Porras Gutiérrez	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
2	Claudia Alejandra Maldonado Bustos	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
3	Jhon Flavio Vásquez Rodríguez	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
4	Lady Diana Barrios García	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
5	Andrea Gabriela Linares Basto	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
6	Angélica María Bermúdez Rodríguez	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021

7	Claudia Patricia Sandoval García	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
8	Faride Patricia Solano Hamdan	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
9	Jaime Iván Martínez Martínez	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
10	Mary Sol Del Pilar Manjarres	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
11	Lilia Carolina Ibarra Romero	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
12	Mary Luz Burgos Cuadros	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
13	Carmenza González Vargas	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
14	Jhon Jairo García Pabón	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
15	Alejandra María Sabino Fajardo	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
16	Angie Lucelly Rodríguez Castañeda	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
17	Carlos Eduardo Castro Zapata	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
18	María Leticia Vásquez Vásquez	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
19	Mayerli Azuero Lozano	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
20	Milton Buitrago Castillo	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
21	Rosalba Toro García	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
22	Ana Yolanda Fonseca Corredor	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
23	Carlos Andrés Gómez Agudelo	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
24	Diana Carolina Moreno Moreno	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
25	Gustavo Palomino Saavedra	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
26	Ingrid Marcela Rincón Díaz	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
27	Iván Camilo Ibagos Vargas	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021

28	Jairo Andrés Rojas Sánchez	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
29	Luis Antonio Jaramillo Cuestas	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
30	Luis Esteban Montaña Forero	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
31	Manuel David Lara Correa	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
32	Milena Viviana Clavijo Fierro	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
33	Rafael Arick Prieto Suarez	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
34	Yeimi Alejandra Baquero López	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
35	Alexandra Ramírez Flórez	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
36	Claudia Liliana Merchán Fajardo	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
37	Cristhian Camilo Núñez	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
38	Diana Arias Tovar	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
39	Francis Hernando Moreno Mora	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
40	María Constanza Ardila Ariza	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
41	Mario Sergio García Ángel	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
42	Sandy Hasbleiby Ibáñez García	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
43	Andrea Alejandra Guerrero Pinzón	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
44	Edwin Edinson Gómez Lombana	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
45	Liliana Esperanza Esquivel Casallas	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
46	Lina María Guerrero Giraldo	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
47	María Angélica Uribe Guinard	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
48	Nancy Tovar Rodríguez	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021

49	Nyssell Yalini Pinto Mejía	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
50	Sandra Stella Moreno García	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
51	Fabián Ricardo Guevara Gómez	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
52	Ligia Constanza Cañón Riaño	Resolución 001 de 2022 que modifica el artículo 1 de la Resolución 382 de 2021
53	Amparo Carolina Castañeda Jiménez	Resolución No. 156 del 5 de Julio de 2022
54	Jairo William Torres Becerra	Resolución No. 156 del 5 de Julio de 2022
55	Miguel Henyer Ramírez Espinosa	Resolución No. 156 del 5 de Julio de 2022
56	Jorge Elkin Buitrago Arenas	Resolución No. 156 del 5 de Julio de 2022
57	Victoria Eugenia Ayerbe Torres	Resolución No. 156 del 5 de Julio de 2022
58	Claudia Elizabeth Rodríguez Ávila	Resolución No. 156 del 5 de Julio de 2022
59	Fabio Humberto Ruiz Hernández	Resolución No. 156 del 5 de Julio de 2022
60	Narda Cristina Natagaima López	Resolución No. 156 del 5 de Julio de 2022
61	María Andrea León Álvarez	Resolución No. 156 del 5 de Julio de 2022
62	Ady Cecilia Valero Martínez	Resolución No. 156 del 5 de Julio de 2022
63	Luz Dary Corredor Moreno	Resolución No. 156 del 5 de Julio de 2022
64	Nelson David Millán Delvalle	Resolución No. 156 del 5 de Julio de 2022
65	Mayerly Angélica Moscote Alarcón	Resolución No. 156 del 5 de Julio de 2022
66	Ruby Paola Cepeda Yanet	Resolución No. 156 del 5 de Julio de 2022
67	Jesús Alfredo Sanabria Mejía	Resolución No. 156 del 5 de Julio de 2022

Artículo 2º. Prórroga Teletrabajo autónomo. Prorrogar por el término de un (1) mes contado a partir del 1º de abril hasta el 30 de abril de 2023, el término indicado en la Resolución 449 de 29 de diciembre de 2022, para el teletrabajo autónomo de los siguientes servidores:

TELETRABAJADORES AUTÓNOMOS		
Ítem	Nombre	NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO
1	Estefanía Rosa Prieto Rodríguez (autónomo)	Resolución No. 002 del 5 de enero de 2022
2	José William Galindo Ávila (autónomo)	Resolución No. 002 del 5 de enero de 2022
3	Diana Carolina Pérez Corredor (autónomo)	Resolución No. 002 del 5 de enero de 2022
4	Oscar Alejandro Villate Rodríguez (autónomo)	Resolución No. 002 del 5 de enero de 2022

Artículo 3º. Condiciones. En consecuencia de la prórroga del plazo indicado en la Resolución 449 de 29 de diciembre de 2022, y la consecuente vigencia de la misma, se mantendrán vigentes las demás condiciones dispuestas en la Resolución 382 de 2021, modificada por la Resolución 001 de 2022, la Resolución 002 de 2022 y la Resolución 156 de 2022, así como lo dispuesto en los respectivos acuerdos de voluntades suscritos entre el teletrabajador y el IDIGER, sin perjuicio de los cambios que pudieren inducirse en la materia, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1227 de 2022, así como las modificaciones normativas que se puedan dar a nivel distrital y el principio de reversibilidad que puede operar en el marco de esta modalidades de trabajo.

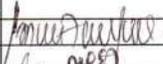
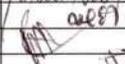
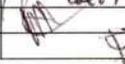
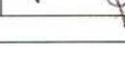
Artículo 4º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

Dada en Bogotá D.C., a los 30 MAR 2023



GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Mayerli Azuero Lozano/Profesional Universitario		30/03/2023
Revisó:	María Eugenia Tovar Rojas/Subdirectora Corporativa		30/03/2023
	Jhon Alejandro Contreras Torres/Jefe Oficina Jurídica		30/03/2023
Aprobó:	Yenny Clavijo/Abogada Contratista Dirección		30/03/2023